

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), ocho (08) de julio de Dos mil veinte uno (2021)

Conforme lo solicitado por la parte actora en escrito que precede, el despacho,
RESUELVE:

Reiterar el requerimiento elevado al ente territorial municipio de El Espinal, para que informara el trámite del Despacho Comisorio No. 021 del 9 de octubre de 2020, dirigido a dicha entidad el pasado 13 de octubre de 2020 al correo electrónico contactenos@espinal-tolima.gov.co, recibido con el radicado 16831.

Lo anterior, como quiera que mediante oficio No. 710 de 02 de junio del cursante año, remitido a dicha entidad el pasado 02 de junio de 2021, recibido en la misma fecha se les exhortó para que colaboraran con la evacuación de la misma, guardando silencio.

Por tanto, se ordena al ente territorial, en cabeza del señor Alcalde Municipal o a quien éste delegue, para que en término de cinco (05) días al recibo de la comunicación que libraré la Secretaría informe a este estrado judicial, la fecha de evacuación de la comisión encomendada, así como para que informe cuál es el trámite que deben realizar los interesados para tener acceso al agendamiento de las diligencias comisionadas. Oficiese

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2020-00029-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, nueve (09) de julio de dos mil veinte uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 76, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria